



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 15 de Mayo de 2023

Núm. 20

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE

Página 6

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

VI. Proponer a la Junta de Coordinación Política la presentación de puntos de acuerdo para exhortar a las demás instancias o dependencias estatales y municipales en cumplimiento de la Agenda 2030;

VII. Dar seguimiento a las iniciativas y sus procesos de dictaminación, así como a la normativa vigente con el fin de cumplir la Agenda 2030;

VIII. Conocimiento y dictamen de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 que no sean competencia de otra comisión; y

IX. Las demás que a juicio de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura sean materia de estudio y atención por esta comisión especial.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para que designe al personal requerido y preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE. LA MESA DIRECTIVA

**SALVADOR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA
DIPUTADO EN FUNCIONES DE
SEGUNDO SECRETARIO**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 361
Aguascalientes, Ags., 11 de marzo de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27, Fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por el Artículo 37 y 38 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 361

Se confiere al Ciudadano:

C. Carlos Enrique Segoviano Trejo

El cargo de:

Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, por un período de 4 años a partir de la presente designación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo del año 2023.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**SALVADOR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA
DIPUTADO EN FUNCIONES DE
SEGUNDO SECRETARIO**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 362
Aguascalientes, Ags., 11 de marzo de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27, Fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por el Artículo 45 y 80 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 362

Se confiere a la Ciudadana:

C. Nora Lizbeth Muñoz Chávez

El cargo de:

Titular del Órgano Interno de Control de Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, por un período de 4 años a partir de la presente designación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo del año 2023.